



Ayuntamiento de Almudévar

Subsanación error de transcripción del Decreto número 0017/2022,

Vista la Resolución número 0017/2022 por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección, mediante concurso oposición turno libre, de personal para cubrir una plaza de Oficial de Segunda de Servicios Múltiples vacante en la plantilla de personal Laboral Fijo, vacante en la plantilla municipal

Asimismo, mediante la citada Resolución, se ha aprobado la composición del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas.

Visto que con posterioridad a la firma de esta Resolución se advierte por los servicios municipales que se ha cometido un error de transcripción en los apellidos de uno de los miembros que forman el Tribunal.

Visto que procede, en base a la nueva información aportada, subsanar el error padecido en el Decreto 2022-0017 con la finalidad de adaptarlo a los datos correctos.

Visto que conforme prescribe el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, del procedimiento común de las Administraciones Públicas, éstas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

De acuerdo con las competencias que me atribuye la legislación vigente, vengo a decretar:

UNICO.- Rectificar el error padecido en el mencionado Decreto 2022-0017, y en consecuencia, sustituir el texto anterior y en donde dice:

“...Vocal Titular: Doña A. B. A....”

DEBE DECIR:

Vocal Titular: **Doña A. F. S.**

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almudévar, en la fecha indicada al margen, de lo que, como Secretario, certifico.

Documento firmado electrónicamente, al margen.